

CSIF DEFIENDE LA LABOR DE LOS TRADUCTORES E INTÉRPRETES TAMBIÉN EN EUROPA



El 19 de mayo de 2014 tuvo lugar en Luxemburgo la reunión del Consejo Profesional de Administración Central y Finanzas de la CESI, (Confederación Europea de Sindicatos Independientes), donde Francisco Javier Camarillo Gómez, Presidente del Sector de Administración Central de **CSI-F**, hizo entrega a Klaus Heeger, Secretario General de la CESI, del **Libro Blanco de la traducción e interpretación institucional, que constituye una radiografía de la situación en la que se encuentran y trabajan los traductores e intérpretes en plantilla de la Administración española.**

Igualmente **CSIF** le hizo saber que La Unión Europea, consciente de la importante labor que ejercen estos profesionales en ámbitos clave como el judicial y policial, dictó la Directiva 2010/64/UE sobre el derecho a interpretación y traducción en los procesos penales, que España debía haber transpuesto a su legislación nacional el 23 de octubre de 2013.

CSI-F trasladó su preocupación al Secretario General de la CESI, porque en plena transposición de la Directiva 2010/64/UE sobre el derecho a interpretación y traducción en los procesos penales, la Administración española no está teniendo en cuenta a sus propios empleados públicos, a los que pretende dejar fuera de los futuros registros de traductores e intérpretes cualificados, a pesar de que la inmensa mayoría lo están sobradamente. CSI-F le señaló que esta discriminación obedece a que la Administración lleva años negándose a reclasificar a su personal en plantilla, sin más razón que la económica, y simultáneamente incrementa año tras año las partidas presupuestarias destinadas a las empresas privadas.

Ante esta situación, **CSI-F reivindicó en Luxemburgo que el servicio de traducción e interpretación en la Administración española, que en ámbitos como el policial y judicial constituye una garantía procesal, debe estar controlado en todo momento por la Administración y no por empresas privadas.** Los registros de traductores e intérpretes cualificados, de los que habla la mencionada Directiva, deben estar al servicio de la Administración para que sea ésta la que elija en todo momento a los profesionales que van a intervenir en los procesos penales. **CSI-F insistió en que el personal en plantilla debe ser objeto de una reclasificación profesional y debe quedar incluido en dichos registros. Así se lo trasladó de cara a que la CESI intermedie ante la Comisión Europea e inste a la Administración española a que transponga correctamente la Directiva, incluyendo a todos los empleados públicos que realizan labores de traducción e interpretación en las Administraciones Públicas.**

Klaus Heeger, Secretario General de la CESI, se comprometió a realizar las gestiones oportunas en defensa de este colectivo de las que os daremos cuenta en próximas circulares.